



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2015, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN 2015, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR) DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA CUALIFICACIÓN DE *TRANSPORTE SANITARIO*, CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES.

Mediante Orden de 6 de junio de 2014 (BORM del 16 de junio de 2014), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Transporte sanitario (SAN025_2) de la familia profesional de sanidad.

El artículo 2.2 de la citada Orden señala que para 2015 la Resolución de admitidos y excluidos determinará el número de plazas convocadas, en función de las disponibilidades presupuestarias. De acuerdo con esa disponibilidad, en 2015 se ofertan 50 plazas para esta cualificación profesional.

Terminado el plazo de inscripción de solicitudes para 2015, el 31 de marzo de 2015, y una vez examinada la documentación presentada por los/as solicitantes, de acuerdo con el artículo 7.4, de la Orden de 6 de junio de 2014, mediante Resolución de 29 de abril de 2015, del Director General de Formación Profesional se aprobaron y publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de 10 días para la subsanación, y/o en su caso, reclamación de la puntuación otorgada, a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).



Finalizado el plazo de subsanaciones y/o reclamaciones, y sustanciadas las producidas, de conformidad con el artículo 7.5, de la Orden de 6 de junio de 2014, procede aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, mediante la presente Resolución. A las personas que no han subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados, se les tiene por desistidos de su participación en el procedimiento.

Esta Resolución definitiva se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y a efectos informativos se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de la Orden de convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO:

PRIMERO. Establecer en 50 el número de plazas convocadas para el año 2015.

SEGUNDO. Aprobar **la relación definitiva de los aspirantes admitidos en 2015**, para participar en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Transporte sanitario**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación incluye, por orden de puntuación, la indicación de apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como unidades de competencia en las que están inscritos y la puntuación obtenida. La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

TERCERO. Aprobar **la relación definitiva de aspirantes excluidos en 2015** de la participación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia de la cualificación profesional de **Transporte sanitario**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Dicha relación figura en el **Anexo II** de la presente Resolución.

La relación definitiva de aspirantes excluidos contiene la relación de aspirantes que no han acreditado cumplir con los requisitos, con indicación de los apellidos y nombre, DNI, o, en su caso, NIE, número de pasaporte, tarjeta de residente comunitario o documento análogo para los participantes de nacionalidad extranjera, así como unidades de competencia solicitadas y **el/los motivo/s de**



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

exclusión. A estos aspirantes se les tiene por desistidos de su participación en el procedimiento, al no haber subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados.

CUARTO. Convocar a los aspirantes admitidos incluidos en el Anexo I de la presente Resolución, a la reunión grupal obligatoria, de carácter informativo, que se realizará:

- **FECHA Y HORA:** el jueves 11 de junio de 2015, a las 17,00 horas.
- **LUGAR:** en el IES La Flota, sito en Paseo Científico Gabriel Ciscar 1, 30005, Murcia

Los aspirantes deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.

La inasistencia a esta reunión sin motivo justificado (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimarán el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), **hará decaer al candidato en su derecho a seguir participando en el procedimiento.** Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión.

QUINTO.- Los aspirantes admitidos deberán ingresar el pago de la tasa T964 por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, o alegar las causas de exención o bonificación, antes del 16 de junio de 2015 (preferentemente entre el 11 y el 16 de junio de 2015).

La cuota a pagar es de 21,54 € por cada unidad de competencia en la que se solicite la participación.

El pago se llevará a cabo ingresando su importe, de forma directa o mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta del Banco SabadellCAM:

Nº DE CUENTA (IBAN):ES50-0081-5089-33-0001122416

Los aspirantes deberán hacer constar, en el concepto del ingreso o transferencia bancaria, los siguientes datos:

- **DNI/NIE/Pasaporte** del candidato, que figure en la solicitud
- **Código de la convocatoria (SAN025_2/2014P) y número de unidades de competencia** en las que se ha inscrito y cuya tasa paga.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Los candidatos que tengan derecho a exención o bonificación de la tasa deberán alegarla y justificarla ante el ICUAM, bien presencialmente o por fax (968 365377), y en el mismo plazo señalado arriba, mediante el documento acreditativo de la exención o bonificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.9 de la Orden de convocatoria.

En caso de que los aspirantes admitidos no realicen el pago de las tasas y no aleguen las circunstancias de exención o bonificación de la tasa, en el plazo arriba indicado, se procederá a su exclusión, y a la admisión de nuevos aspirantes al procedimiento atendiendo al orden establecido en la lista de reserva a que se refiere el apartado Segundo de esta Resolución.

SEXTO.- Indicar, de conformidad con el artículo 7.5. de la Orden de 6 de junio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, los plazos estimativos de duración de cada una de las fases del procedimiento:

- Fase de Asesoramiento: dos meses
- Fase de Evaluación de la competencia profesional: tres meses.
- Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional: un mes.

SÉPTIMO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5. de la Orden de convocatoria:

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página Web de la Comunidad Autónoma www.carm.es /guiadeservicios y página Web del Instituto del las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

Murcia, 28 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Suplente temporal por vacante

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA,
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(Orden de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación,
Cultura y Universidades, BORM de 15 de abril)

Fdo.: María Begoña Iniesta Moreno



Listas de admisión
RC-PC-03-PRE-02
Versión 1



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL BAREMO, ORDENADO POR PUNTUACIÓN

Convocatoria: 31/03/2015

Cualificación Profesional: SAN025_2 - TRANSPORTE SANITARIO

Nº orden	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Baremo 2		
							C1	C2	Total
1	****368Z	RUIZ MELGAREJO MARTINEZ, ANGEL	UC0070_2				10,00	0,66	10,66
2	****191P	MUÑOZ HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	UC0070_2				6,86	0,48	7,33
3	****576W	LARRIBA ALDEA, ALBERTO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	7,14	0,18	7,31
4	****038T	RUIZ CARRION, MIGUEL	UC0070_2	UC0071_2			5,42	1,78	7,19
5	****206S	PAREJO CABALLERO, MARIA JOSE	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	6,88	0,00	6,88
6	****405B	PLATA REVIDIEGO, ANA	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	5,94	0,00	5,94
7	****456C	HERNANDEZ CUADROS, DANIEL ALEJANDRO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	5,59	0,15	5,74
8	****538A	CORBALAN LOPEZ, JUAN JOSE	UC0070_2				3,50	1,66	5,16
9	****278R	CORDON SALORINO, JOSE ANTONIO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	5,09	0,08	5,16
10	****839B	TENRERO FERNANDEZ, JOSE MARIA	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	4,16	0,96	5,12
11	****955R	RUIZ ALMANSA, SALVADOR	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	3,30	1,76	5,06
12	****059R	MANRUBIA GALLEGO, JUAN CARLOS	UC0070_2				3,33	1,66	4,99
13	****790V	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAMIAN	UC0070_2				4,37	0,55	4,92
14	****910F	GARCIA AMO, FRANCISCO JOSE	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	3,64	0,98	4,61
15	****938L	GUERRA MORENO, JESUS	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	4,25	0,28	4,52
16	****810C	GARCIA MANZANO, ANTONIO	UC0070_2	UC0072_2			4,36	0,00	4,36
17	****545Q	MARTINEZ GALVEZ, ANTONIO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	4,22	0,00	4,22
18	****152W	TORRES CAMACHO, JUANA MARIA	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	3,27	0,70	3,97
19	****616J	DE TORO FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	UC0069_1	UC0071_2	UC0072_2		3,53	0,23	3,76
20	****637H	SOLA SANCHEZ, FRANCISCO	UC0070_2				3,24	0,48	3,72
21	****936E	MARTINEZ PARRA, ANTONIO	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2		2,66	0,53	3,18
22	****272T	SANCHEZ VALERO, ANTONIO DAVID	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	3,03	0,00	3,03
23	****509P	LUCAS ABARCA, OSCAR	UC0070_2				2,24	0,49	2,73
24	****240L	MORALES MARTIN, JUAN JOSE	UC0070_2	UC0071_2			0,00	2,41	2,41
25	****108N	GARCIA SANCHEZ, LUIS	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	1,88	0,15	2,03
26	****668G	PEREZ ESCRIBANO, RAFAEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	1,96	0,01	1,97
27	****910E	ALVAREZ BETANCOURT, JUAN HUMBERTO	UC0071_2				1,91	0,00	1,91
28	****277X	HERNANDEZ CABALLERO, ANTONIO JAVIER	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,41	0,65	1,06
29	****639P	LORENZO VILLAESCUSA, JUAN	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,53	0,49	1,02
30	****226E	GIL SANCHEZ, JAVIER	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,50	0,50	1,00
31	****067Q	POPOVICI , FLORICUTA ANGHUITA	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2		0,00	0,95	0,95
32	****145F	SANCHEZ FALCON, MIGUEL ANGEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,00	0,86	0,86
33	****571J	BAREA DIAZ, JOSE ANDRES	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,75	0,00	0,75
34	****617N	CAMPOY CARREÑO, ANTONI JESUS	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,13	0,53	0,65
35	****916Y	ABELLAN RUIZ, JUAN CARLOS	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,00	0,64	0,64
36	****583J	HERNANDEZ MORCILLO, IVAN	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,00	0,55	0,55
37	****288P	MARTINEZ ROMERO, PATRICIO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	0,00	0,48	0,48

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.
2 Relación de códigos baremo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,
Formación y Educación, 2014-2020.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades

Dirección General de Formación Profesional

Listas de admisión

RC-PC-03-PRE-02

Versión 1



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Unidades de competencia convocadas

UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.
2 Relación de códigos baremo.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,
Formación y Educación, 2014-2020.

01/06/2015



ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO

Convocatoria: 31/03/2015

Cualificación Profesional: SAN025_2 - TRANSPORTE SANITARIO

ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS

Nº orden	DN/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Motivo(s) de exclusión 2
1	*****027N	AGUIRRE GARCIA, DANIEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	12, 30, 31, 32
2	*****963R	BERMEJO RIÑONES, CARLOS ANGEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	24
3	*****450X	GUTIERREZ DURAN, JOSE LUIS	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	12, 24, 32
4	*****439S	MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	12, 30, 31, 32
5	*****833Q	MEDINA MEDINA, ROSARIO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	24, 25
6	*****476Z	MOROTE SANCHEZ, LAURA	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	12, 25, 32
7	*****215F	NICOLAS DELGADO, ROSANA	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	25
8	*****008E	PEREZ CHACON, FRANCISCO	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	11, 12, 30, 31, 32
9	*****115W	PICAZO SERRANO, AGUSTIN	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	32
10	*****154K	PONCE JIMENEZ, JOSE MIGUEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	31, 32
11	*****096X	REIG FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	25
12	*****665J	VAZQUEZ GOMEZ, OSCAR	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	24, 25
13	*****890H	VIDAL JIMENEZ, DAVID	UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	24, 25

Unidades de competencia convocadas

UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

Causas de Exclusión

01	La solicitud no se ajusta al modelo normalizado
02	La solicitud no se ha formalizado en los lugares previstos en la convocatoria

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.
 2 Relación de códigos baremo.
 3 Relación de causas de exclusión.



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Social Europeo
 El FSE invierte en tu futuro

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2014-2020.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y
Universidades
Dirección General de Formación Profesional

Listas de admisión

RC-PC-03-PRE-02

Versión 1



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



03	La solicitud se presenta fuera de plazo
04	No indica en la solicitud las unidades de competencia a las que se presenta
05	No cumplimenta en la solicitud los datos personales
06	No firma la solicitud
07	No posee el requisito de nacionalidad o residencia
08	No cumple con el requisito de edad
11	No presenta los documentos identificativos en vigor que se requieren en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, para la justificación del requisito de nacionalidad, residencia y/o edad o no autoriza a la Consejería a la consulta de este dato
12	No presenta Curriculum Vitae en formato europeo
24	No cumple con el requisito de años/horas de experiencia laboral/formación en la/s Unidad/es de competencia/s o han transcurrido más de 10 años desde la experiencia laboral o la formación no formal
25	La documentación justificativa que presenta no acredita la experiencia profesional o la formación no formal relacionada con la/s Unidad/es de competencia/s.
30	No presenta original o fotocopia compulsada de la Certificación de vida laboral para acreditar el historial profesional como trabajador /a asalariado o autónomo.
31	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial profesional como trabajador/a autónomo o asalariado o voluntario o becario.
32	No presenta la documentación justificativa válida que se requiere en la convocatoria, original o fotocopia compulsada, o en su caso traducción oficial, para acreditar el historial formativo.
33	La declaración u otras pruebas presentadas no justifican adecuadamente el historial profesional y/o formativo, o justificándolo, no cumple el requisito de mayor de 25 años.
34	Poseer un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad que contenga las unidades de competencia objeto de la convocatoria o tener acreditadas todas las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción o estar matriculado y cursando durante el desarrollo del procedimiento convocado los módulos formativos o profesionales asociados a toda las Unidades de Competencia (UC) en las que solicita la inscripción

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.
2 Relación de códigos baremo.
3 Relación de causas de exclusión.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Acción cofinanciada por el Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte, y el Fondo Social Europeo,
a través del Programa Operativo de Empleo,
Formación y Educación, 2014-2020.

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo

01/06/2015